

ORDENANZA N° 143 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por **Sra. Silvia Ana Alladio, D.N.I. 17.699.024, CUIT/L 23-17699024-4**, argentina, mayor de edad, casada con el Sr. **Gerardo Pedro Borgarello, D.N.I. 16.633.478, CUIT/L 20-16633478-1**, con domicilio en calle **Independencia N°575** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **“CEDENTE/BENEFICIARIA”**. La cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “UN (01) lote de terreno que se detalla a continuación: **LOTE 12 de la MANZANA 72** ubicado en calle Enfermera Elena de Murua N°294, en el denominado Loteo Soldano, de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, con diez metros (10m.) de frente con veinticinco metros (25m.) de fondo, cuya superficie asciende a doscientos cincuenta metros cuadrados (250m²). Designación Catastral Municipal es C02; S03; M72; Manz. Of. 72; P05; L05”

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de

adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE N° 00130, conforme los términos de la Ordenanza N° 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al mismo, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 19/09/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 822 /2024

DE FECHA 23 / 09 /2024

